



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 138  
CORDOBA, (R.A) LUNES 26 DE JULIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

SOL NACIENTE ASOCIACION CIVIL

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18 de agosto de 2010 a las 19,30 hs. en La Arboleda local del Sr. Cristina Pierucci, Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta; 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; 3) Fijación de la cuota social; 4) Nombrar tres asociados que integren la mesa receptora de votos; 5) Elección de autoridades por un año. El Secretario.

3 días - 16631- 28/7/2010 - \$ 144.-

ASOCIACION MUTUALISTA DEL  
DOCENTE DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA

La Asociación Mutualistas del Docente de la Provincia de Córdoba recuerda a sus asociados que fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Asociados y por el INAES (Res. 2949 - 29/12/2008) las modificaciones introducidas al Reglamento de Subsidio por Fallecimiento. Las más significativas son el art. 3: "Cuando un asociado hubiere instituido Beneficiarios o los Beneficiarios no existieren al producirse el fallecimiento del mismo, el importe del subsidio por fallecimiento corresponderá de pleno derecho a la Asociación Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba. art. 4: Cuando el pago del subsidio por fallecimiento no fuere solicitado dentro de los 6 (seis) meses del fallecimiento del asociado, será considerado de pleno derecho a de la Asociación Mutualista del Docente". y el Art. 6º: La liquidación del subsidio por fallecimiento estará condicionada en cada caso a su antigüedad como asociado a la Entidad." Junta Directiva dispuso poner en vigencia estas modificaciones a partir del 1/2/2009. La Junta Directiva.

Nº 16822 - \$ 56.-

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/8/2010 a las 16,00 hs. en sede Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 2009/2010 e informe

de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 16948 - 28/7/2010 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS UNION  
Y PAZ DE LICEO III

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2010 de 2010 a las 9,00 hs. con una hora de tolerancia a realizarse en la sede social sita en Ovejero Nº 4780, Barrio Parque Liceo III Sección ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior de Asamblea; 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2009, 4) Elección de autoridades, 5) Informe presentación fuera de término, conforme lo dispone el estatuto social. El Secretario.

3 días - 16989 - 28/7/2010 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA COLON

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2010 a las 16,30 hs. con una hora de tolerancia a realizarse en la sede social sita en calle Granada Nº 2747, Barrio Colón, ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior de Asamblea; 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009, 4) Informe presentación fuera de término, conforme lo dispone el estatuto social.

3 días - 16988 - 28/7/2010 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS 12 DE MAYO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2010 a las 16,30 hs. con una hora de tolerancia a realizarse en la sede social sita en calle Teodoro Felds 5718, Barrio Jorge Newbery ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior de

Asamblea; 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009, 4) Informe presentación fuera de término, 5) Elección de autoridades., conforme lo dispone el estatuto social.

3 días - 16987 - 28/7/2010 - s/c.-

CENTRO DE PROFESIONALES  
JUBILADOS DE LA INGENIERIA,  
ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,  
AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE  
LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA

Convoca a Elecciones y Asamblea Ordinaria: elecciones para la renovación de la Honorable Comisión Directiva por el término de 2 años, el día viernes 27 de agosto de 2010 de 9,00 a 16,00 hs. en la sede del Centro, para elegir 1 (uno) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, 4 (cuatro) vocales titulares, 2 (dos) vocales suplentes. Para Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes a las 17,00 hs. Asamblea Ordinaria en el local de calle 9 de julio 1033 de esta ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de a la última asamblea; 2) Memoria de Presidencia; 3) elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta; 4) Informe de Tesorería, Balance General y Cuadro de Resultado del Ejercicio 2009-2010; 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Proclamación autoridades electas. El Secretario.

3 días - 16914 - 28/7/2010 - \$ 180.-

CLUB LIBERTADOR  
GENERAL SAN MARTÍN

Convoca a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede para el día 13 de agosto de 2010 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente Orden del día : 1) Lectura Acta anterior; 2) Proponer y designar dos socios para la firma del Acta; 3) Consideración y tratamiento de Memoria y Balance correspondiente al período 1/4/2009 al 31/3/2010 e Informe de Comisión Revisor de Cuentas; 4) Convocar a Elecciones Generales de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva, de acuerdo a los capítulos 4-5 y 5 del Estatuto de la institución en vigencia. El Secretario.

3 días - 17009 - 28/7/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN BOMBEROS

VOLUNTARIOS

MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/2010 a las 18,30 hs. Nuevo Cuartel - Presidente Perón s/n, Malagueño, Orden del día: 1) Tratamiento de postergación de Asamblea General Ordinaria; 2) Presentación de Memoria, Balance General, Inventario, Libro Diario, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1/1/2009 al 31/12/2009; 3) Informes de la Comisión Revisor de cuentas de los ejercicios del 1/1/2009 al 31/12/2009; 4) Consideración de lo presentado. La Secretaria.

3 días - 16958 - 28/7/2010 - s/c.-

CENTRO VASCO EUZKO ETXEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto a las 20,30 hs. en sede social para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2009 e Informe correspondiente a la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 vocales titulares, todos por (2) años. Además 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 1 un revisor de cuentas suplentes, todo por 1 por un año. 5) Informe de la causa que motiva la realización de la asamblea ordinaria fuera de término; 6) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de esta asamblea. El Secretario.

Nº 16955 - \$ 72.-

CE.D.IM. OESTE S.A.

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 13 de Agosto de 2010, a las 12.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Amadeo Sabattini 542 de la ciudad de Cosquín, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Explicación de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del periodo estatutario. 2) Memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio económico financiero cerrado el 31/12/2009. 3) Ratificación de todo lo decidido mediante acta de asamblea general ordinaria Nº 11 del 25/6/2009. 4) Designación de dos socios para suscribir el acta. Los instrumentos del Art. 234 inc. 1, se encuentran a disposición de los

accionistas en la sede social. Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto del 2010 a las 12,00 hs. El Presidente.

5 días - 17115 - 30/7/2010 - \$ 260.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

### FALPARA S.A

#### Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 29 de Marzo de 2010, se resolvió por unanimidad prorrogar mandato al actual Directorio, las Autoridades son las siguientes: Director Titular Presidente, FERRERO Fabián Ariel (D.N.I: 18.531.806); Director Titular Vicepresidente, CABUTTO Mario Miguel Ramón (D.N.I: 17.054.101); Director Suplente, FERRERO Daniel Oscar Ramón (D.N.I: 14.655.512); todos por el término de tres (3) ejercicios.-

N 15731 - \$ 40.-

### MANANTIAL DE LOS ANGELES S. A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 25/06/2010. Socios: MACHUCA JUAN CARLOS DNI: 4.648.047, Argentino, Soltero, comerciante, nacido el 25/10/1946, domiciliado en Azpeitia N° 3618 de la Ciudad de Córdoba; QUARANTA ROBERTO AMERICO, DNI: 5.533.991, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/02/1949, domiciliado en José Hernández N° 130 B° Parque Retiro Dpto. Santa Rosa de Calamuchita; PEREZ MARCELO GUSTAVO, DNI: 22.033.124, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/01/1971, domiciliado en Garibaldi 260 de la Ciudad de Córdoba; GIORDANO GUSTAVO ARTURO, DNI: 17.749.125, Argentino, soltero, Comerciante, nacido el 06/02/1966, domiciliado en Cándido Galván N° 780 de la Ciudad de Córdoba, HIRSCHFELD GASTON ANIBAL DNI: 22.737.798, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/12/1972 domiciliado en Duarte Quirós N° 3846 de la Ciudad de Córdoba, Denominación: MANANTIAL DE LOS ANGELES S. A. Domicilio legal: Duarte Quirós N° 3846 de la Cdad. de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: Procesamiento, embotellamiento y distribución de agua mineral y todos sus derivados y subproductos que surjan del tratado de la misma, para la planta y hacia terceros; Transporte de Cargas; importación y exportación de sus productos e insumos, propios o de terceros. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Roberto Américo Quaranta, suscribe 40 acciones. Juan Carlos Machuca, suscribe 40 acciones; Marcelo Gustavo Perez, suscribe 40 acciones; Gustavo Arturo Giordano, suscribe 40 acciones; Gastón Aníbal Hirschfeld, suscribe 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7

Direc. Tit. y entre 1 y 7 Direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Uso de firma: conjunta de Presidente y Vice-Presidente Directorio: Presidente: QUARANTA ROBERTO AMERICO, DNI 5.533.991; Vice-Presidente: GIORDANO GUSTAVO ARTURO, DNI 17.749.125; Director Suplente: MACHUCA JUAN CARLOS DNI 4.648.047, con venc. de sus mandatos con el 3er. Ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 Ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la Sociedad no este comprendida en las disposiciones del Art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 15755 - \$ 160.-

### GRUPO SACANTA S.A.

#### SACANTA

#### Designación de Directores

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/2009 y ratificada por Asamblea General Ordinaria del 29/06/2010 quedó constituido el nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios; de la siguiente manera: PRESIDENTE Mario Lorenzo Pretto, LE 6.430.386 con domicilio en San Martín N° 217 de Sacanta y como DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Carreras, DNI 27.139.610 con domicilio en San Martín N° 265 de Sacanta. EL DIRECTORIO

N° 16214 - \$40

### GLOBALCORD S.R.L.

Constitución de fecha 30/04/2010 y acta del 14/06/2010; contrato social y acta constitutivo de socios Cardozo David, Argentino, D.N.I. 25.289.686 de 33 años de edad, estado civil casado, comerciante, con domicilio real en calle Independencia N° 1039, Piso 5, Of. A, de esta ciudad de Córdoba y SCHIAVELLO Giuseppe, Italiano D.N.I. 94.089.352, de 32 años de edad, separado, comerciante, con domicilio real en calle Av. Carcano N° 251, B° Córdoba IV, de esta ciudad de Córdoba, ambos domicilios de la Provincia de Córdoba, República Argentina resolvieron constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo estatuido en la ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550 y las cláusulas particulares del presente: Cláusula primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GLOBALCORD S.R.L, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, Constituyendo su domicilio legal y administrativo en calle Independencia N° 1039, Piso 5, Of. A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina y podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero; Cláusula segunda: El Termino de Duración sera de Noventa y Nueve Años a partir del momento de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Este Plazo se Prorrogara por Disposición de los socios por Iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convienen los socios; Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por Objeto ya sea por cuenta propia o

por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro del marco de las disposiciones legales y bajo cualquiera de las formas asociación y/o participación que prevea la legislación vigente lo siguiente: 1) LA IMPORTACION Y EXPORTACION: la realización en forma directa y/o como intermediaria, de servicios y/o actividades de importación y exportación de bienes, productos, insumos, servicios, comercialización de mercaderías, bienes y/o productos tanto de: a) DEL REINO VEGETAL Y ANIMAL; b) GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL; c) PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS; d) PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS; f) PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS; g) PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARERIA; O DE GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA; h) MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA; I) PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES; J) MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS; k) CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO; L) MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO; LL) PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS; M) METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES; N) MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS; Ñ) MATERIAL DE TRANSPORTE; O) INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE

RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS; P) ARMAS, MUNICIONES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; Q) MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS; R) OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES; S) MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION T) MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION Y SUS REPUESTOS U) MANÍ CONFITERÍA V) JUGUETERÍA W) AUTOPARTES X) BIENES DE CAPITAL Y) PRODUCTOS PARA EL AGRO Z) ALIMENTOS AA) COMPUTADORAS AB) MAQUINAS DE MEDICION AC) 2) COMERCIAL: Compraventa, Permuta, alquiler administración, construcción y explotación de toda clase de productos mencionados ut-supra. 3) FINANCIERAS: Mediante la financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y /o participaciones en empresas o sociedades, administración y negociación de negocios mobiliarios, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 4) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mandatos y Servicios realización de mandatos con la mayor amplitud, en condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones gestiones de negocio en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para lograr el objeto comercial; Cláusula Cuarta: El Capital Social es de Pesos DIEZ MIL (\$20.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$200,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente : el Sr. CARDOZO DAVID, la cantidad de cincuenta y un cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Diez Mil Doscientos (\$10.200,00), y el Sr. SCHIAVELLO GIUSEPPE, la cantidad de cuarenta y Nueve cuotas sociales, es decir la cantidad de Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$9.800,00), a integrarse en efectivo de la siguiente forma: un veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000,00), los socios lo integran en el momento de firmarse el presente contrato, es decir el Sr. CARDOZO DAVID, integra la cantidad de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$2.250,00) correspondiente al cincuenta y uno por ciento (51%), de las cuotas sociales y el Sr. SCHIAVELLO GIUSEPPE, integra la cantidad de pesos Dos Mil Cuatrocientos cincuenta (\$2.450,00) correspondientes a su cuarenta y nueve por ciento (49%), de cuotas sociales; el restante setenta y cinco por ciento (75%), del capital suscripto, o sea la suma de pesos Siete Quince Mil (\$15.000), los socios se obligan a integrarlo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción y conforme a su participación societaria, La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable por unanimidad de los socios, la misma asamblea fijara el monto y los plazos para su integración; OCTAVA: La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparara anualmente su balance, el 30 del Junio de cada año, con el respectivo inventario y memoria, los socios participaran en proporción al capital aportado

de los beneficios o soportaran las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinara un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital social; SEXTA: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será indistinta y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, inmuebles enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina o con cualquier otra institución Bancaria oficial o privada Nacional o extranjera. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas al objeto societario. Para actos de disposición será necesario contar con el acta societaria que exprese el acto a realizar y con la aprobación unánime de los socios que representen el cien por ciento del capital social. En este acto se designa para el cargo de Gerente a los Sres CARDOZO DAVID, y el Sr. SCHIAVELLO GIUSEPPE, quienes actuaran en el cargo de forma conjunta o indistintas.-

N° 16283 - \$440

**CORDOBA FOOD SOCIEDAD ANONIMA**

**CONSTITUCION**

EDICTO COMPLEMENTARIO DEL EDICTO N° 14802 PUBLICADO EN B.O. EL 25 DE JUNIO DE 2010. En el Edicto referido se omitió consignar que ambos socios constituyentes, María Alejandra MARIATEGUI, D.N.I. 20.785.433 y Germán Luis CARBALLIDO, D.N.I. 18.502.097, son argentinos.

N°16389 - \$40

**24 DE SETIEMBRE 1543 S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Constituyentes: BARRIONUEVO, Carlos Roque, DNI 16.229.834, argentino, casado, nacido el 09 de diciembre de 1962, con domicilio en calle 9 de julio 228 5to. piso de esta Ciudad de Córdoba, de profesión abogado, BARRIONUEVO, Martin, DNI 18.018.194, argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en Lote 22 Manzana 62, Lomas de la Carolina de esta Ciudad de Córdoba, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, BARBOZA, Pedro Aniceto, DNI 11.978.540, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1958, con domicilio en calle Otero 1928 Barrio La Tablada de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, KEPAPTZOGLU, Juan Meletios, DNI 16.230.821, argentino, casado, nacido el 19 de marzo de 1963, con domicilio en calle Rivadeo 1530 7mo. Piso Dpto. A, de esta Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante. Fecha de Constitución: 02 de junio del dos mil diez. Denominación: " 24 DE SETIEMBRE 1543 S.A." Domicilio : calle 24 de Setiembre 1543 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99

años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, fuera o dentro del país, con la limitación de la ley, las siguientes actividades: a) Dirección, administración, asesoramiento, consultoría, planeamiento y ejecución de proyectos y obras civiles o de ingeniería hidráulica, vial, industrial, eléctrica, sanitaria o cualquier otra rama, como asimismo la realización de cualquier trabajo destinado a mantenimiento correctivo y/o preventivo: tareas de refacción, remodelación y/o decoración de cualquier obra o edificación preexistente, demolición y limpieza de obra, ejecución de trabajos de pintura, arenado, calafateado, ejecución de movimiento de suelos, edificación de complejos habitacionales, viviendas unifamiliares, edificios en propiedad horizontal, y en general la realización de cualquier obra de construcción o trabajo afín con el rubro, correspondan estos a emprendimientos públicos y/o privados, utilizando para ello sistemas constructivos tradicionales o prefabricados. Tendrá asimismo la facultad de contratar y/o subcontratar mano de obra, servicios profesionales, prestaciones y ejecuciones varias, adquirir todo tipo de componente, insumos y partes, comercializar todo tipo de desmontes y/o demoliciones, obtener, comprar y vender todo tipo de licencias, marcas, diseños y/o sistemas constructivos, registrar y patentar diseños, marcas, modelos, moldes y/o sistemas de construcción y/o mantenimiento, formar uniones transitorias de empresa, licitar ante organismos públicos y/o privados, actuar en todo el territorio de la Argentina e incluso en el exterior. B) Adquirir para sí, lotes, terrenos, parcelas y/o campos a fin de edificar viviendas unifamiliares, complejos y/o countrys para posteriormente comercializar su venta a terceros. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la compra de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de terrenos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros, ejerciendo representaciones, desempeñándose como fiduciario, comisionista, consignatario, realizando gestiones de negocios y administración de bienes en los ramos señalados precedentemente. D) Financieras: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal con excepción de las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo además la sociedad presentarse como avalista a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil ( \$ 100.000,00 ) representado por 10.000 Acciones Ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: BARRIONUEVO, Carlos Roque, 3000 acciones, ó sea, \$ 30.000,00 ( pesos treinta mil ) equivalente al 30,00% del capital, BARRIONUEVO, Martín 3000 acciones o sea \$ 30.000,00 ( pesos treinta mil ) equivalente al 30,00% del capital, BARBOZA, Pedro Aniceto, 1250 acciones, ó sea, \$ 12.500,00 ( pesos doce mil quinientos ) equivalente al 12,50% del capital,

KEPAPTZOGLU, Juan Meletios, 2750 acciones, ó sea, \$ 27.5000,00 ( pesos veintisiete mil quinientos) equivalente al 27,50% del capital. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. En el acto constitutivo se resolvió designar para integrar el primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Señor Carlos Roque Barrionuevo DNI 16229834 como Director Titular en el cargo de Presidente y al señor Juan Meletios Kepaptzoglou DNI 16230821 como Director Titular en el cargo de Vicepresidente y como Director Suplente al Sr. Pedro Aniceto Barboza DNI 11978540. La representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-presidente, en forma indistinta, pudiendo, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. La Asamblea podrá prescindir de la sindicatura conforme el Art. 284 ultimo párrafo, en cuyo caso, la fiscalización de la sociedad estará cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550, o podrá nombrar un Sindico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de ley 19550 y las que en el futuro se dicten. En el acto constitutivo conforme lo autoriza el estatuto, se decide prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 16827 - \$ 344.-

**BARALE Y GHIO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

**Cruz del Eje**

**Elección Síndicos**

El 5 de enero 2010 por asamblea General Ordinaria - Acta N° 49-, fueron designados para el ejercicio 2010: Síndico Titular Contador Gustavo Adolfo Bagur, D.N.I. N° 13.151.472, matrícula 10.6680-5 y Síndico Suplente Contador Miguel Ángel Viano, L.E. N° 6.511.127, matrícula 10.1368-9. Córdoba, julio de 2010.

N° 16908- \$40

**CAOSER S.A.**

Constitución: Fecha: Por Acta Constitutiva del 03/06/2010. Socios: Flavio duilio casarin, nacido el 2/10/1970, empresario, D.N.I. 21.398.027 y MARIELA GLADYS SALVETTI, nacida el 9/07/1968, farmacéutica, D.N.I. 20.239.194, ambos casados, argentinos y con domicilio en San Jerónimo N° 3278 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "CAOSER S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Pringles N° 139, Primer Piso, Dpto. "G". Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) Prestación de servicios de ingeniería mecánica, concepción y diseño de productos, procesos, herramientas de fabricación y medios de control. II) Simulación de procesos de manufactura. III) Programación para sistemas de control numérico, automatismos y robots en general. IV) Seguimiento y planificación de proyectos. V) Construcción de herramientas de fabricación y medios de control. VI) Venta y distribución de software y/o productos relacionados con servicios de informática. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. 3) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$30.000.- representado por 300 acciones de \$100,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: FLAVIO DUILIO CASARIN: 294 acciones y MARIELA GLADYS SALVETTI: 6 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo

de uno y un máximo de nueve electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: FLAVIO DUILIO CASARIN y Director Suplente: MARIELA GLADYS SALVETTI. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

N° 16834 - \$ 256.-

#### CLARIKA S.A.

##### Regularización de Sociedad

1) Datos personales de los socios: Manuel Horacio Aliaga, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 28.852.052, nacido el día 7 de julio de 1981, con domicilio en Cayol N° 3286, B° Poeta Lugones; María Teresa Lozada Allende, argentina, casada, Ingeniera en Sistemas, D.N.I. 27.956.918, nacido el día 1° de marzo de 1980, con domicilio en calle Peredo N° 60 y Carolina Lozada Allende, argentina, soltera, Ingeniera en Sistemas, D.N.I. 29.710.735, nacida el 18 de septiembre de 1982, con domicilio en calle Peredo N° 60 (todos los domicilios consignados corresponden a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) 2) Fecha del instrumento de regularización: 20/04/2010. 3) Denominación: CLARIKA S.A. 4) Domicilio social: Derqui N° 33, piso 2°, oficina "B" ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción registral. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privada o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Creación, programación, diseño, desarrollo, producción, testing, implementación y puesta a punto, de sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluidos los elaborados para ser incorporados a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; b) Prestar servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas de datos y

administración de la información, y a certificar la calidad de los sistemas de software; c) Desarrollo de productos y servicios de software y/o hardware, que se apliquen a actividades tales como: marketing interactivo, comercio electrónico, servicios de provisión de aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, diseño gráfico, multimedia, y afines en toda su extensión; d) Prestar servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, administración de bases de datos, hosting de aplicaciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; e) Prestar servicios de consultoría integral, auditoría, asesoramiento y capacitación informática en software y/o hardware, así como aquellos relacionados con la comercialización, distribución, publicidad, reparación y fabricación, de productos y servicios relacionados con la actividad; f) Prestar servicios vinculados al desarrollo, planificación, ejecución, instalación, puesta a punto y mantenimiento de redes y sistemas integrales de comunicación (ya sea satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/u otras tecnologías); g) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, alquiler, representación y distribución de todo tipo de artículos, insumos y accesorios de computación, sistemas informáticos, tecnología electrónica, telefonía fija y/o móvil, y afines en toda su extensión; h) Fabricación, reparación y/o servicio técnico de todo tipo de productos y accesorios mencionados en el inciso precedente; i) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; j) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: El Capital social es de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000) acciones de diez (\$10) Pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Manuel Horacio Aliaga suscribe la cantidad de un mil doscientas (1.200) acciones de diez (\$10) Pesos valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos doce mil (\$ 12.000); b) María Teresa Lozada Allende suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones de diez (\$10) Pesos valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000) y c) Carolina Lozada Allende suscribe la cantidad novecientas (900) acciones de diez (\$10) Pesos valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000). Cada socio integra el Veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y se obliga a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. 8) Administración: La admi-

nistración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa a los fines de integrar el primer directorio a Manuel Horacio Aliaga, como Presidente y a Carolina Lozada Allende, como Vicepresidente. Como Director Suplente se designa a María Teresa Lozada Allende. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio, quien deberá actuar en forma conjunta con el Vicepresidente o con algún Director que al efecto se designe. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decidirlo la Asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente que duraran tres ejercicios en su cargo. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 20 de julio de 2.010.-

N° 16859 - \$ 396

#### CRIBE S.A.

##### Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 18.06.10. (2) Socios: (i) Cristóval Floro Lázaro, argentino, casado, de 73 años de edad, domiciliado en la calle España N° 3552 Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I 6.498.686; y (ii) Beatriz Clide Tula, argentina, casada, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Juan Perrín N° 3552, Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I 4.106.435. (3) Denominación: CRIBE S.A. (4) Sede Social: Lope de Vega N° 55, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de hielo de cualquier forma o tipo, el filtrado, purificado de agua de mesa o mineral, aguas carbonatadas con o sin sabor, su fraccionamiento, envasado y comercialización de estos productos en mercado mayorista y minorista. A tal fin, la Sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 20.000 representado por 20.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Suscripción individual: (i) Cristóval Floro Lázaro suscribe 16.000 acciones, es decir, \$ 16.000; y (ii) Beatriz Clide Tula suscribe 4.000 acciones, esto es, \$ 4.000. (8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 electo/s por el término de 2 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Cristóval Floro Lázaro; Director Suplente: Beatriz Clide Tula. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 16751 - \$168

#### NUEVAS IDEAS S.A.

Disolución – Nombramiento de Liquidador – Cancelación de Matrícula – Custodia de libros sociales

(1) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10 de noviembre de 2009, se resolvió: (i) Disponer la disolución de la sociedad, en los términos del art. 94, inc. 1° de la Ley N° 19.550; y (ii) Nombrar Liquidador al Señor Víctor César García, D.N.I. N° 24.424.586. (2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria Unánime N° 5, se dispuso: (i) Proceder a cancelar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio; y (ii) Nombrar al Señor José Alfredo Kerkebe Sainz, D.N.I. N° 24.885.255, con domicilio en Lote 6, Manzana 89, Los Sueños, Barrio Valle Escondido de la Ciudad de Córdoba, quien tendrá la custodia de los libros sociales, en el domicilio mencionado, por el término legal.

N° 16752 - \$ 52.-

#### BEBE MAYOR S.R.L.

##### EDICTO RECTIFICATORIO

Los autos caratulados "BEBE MAYOR S.R.L"- INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION- EXPEDIENTE N°: 1771437/36, se tramitan ante el Juzg. 33° Nom. C.C de Conc. Y Soc. N° 33. de la ciudad

de Córdoba.

N° 16331 - \$ 40.-

## CORRAL 14 S.A.

## Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 19.07.10. (2) Socios: (i) Sebastián Sánchez Sarmiento, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 22.197.479, nacido el 26 de septiembre de 1971, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Calasanz N° 597, Estancia Q 2, Lote N° 234, Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) Mario Aguilar Benítez, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 22.500.186, nacido el 14 de noviembre de 1971, ingeniero industrial, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 1.722 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: CORRAL 14 S.A. (4) Sede Social: Fernando Fader N° 4263, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Explotación, en todas sus formas y modalidades, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, frutihortícolas, flortículas, forestales y viveros; y (ii) Cría, recría, invernada, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo de hacienda (ganado bovino, ovino, porcino, equino, lanar, caprino y caballo). Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo y toda operación jurídica que se relacione con su objeto, celebrar contratos de leasing y fideicomiso, tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el mercado agrícola - ganadero. (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora en todas las áreas que integran su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 12.000, representado por 120 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Sebastián Sánchez Sarmiento suscribe 60 acciones, es decir, \$ 6.000; y (ii) Mario Aguilar Benítez suscribe 60 acciones, esto es, \$ 6.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 1 ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio y, en su caso, al Vicepresidente, quienes podrán

actuar en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Mario Aguilar Benítez; Vicepresidente: Sebastián Sánchez Sarmiento; Director Suplente: Gisela Paviolo, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 23.458.308, nacida el 26 de junio de 1973, ama de casa, con domicilio en calle Calasanz N° 597, Estancia Q 2, Lote N° 234, Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 16753 - \$272

## IRRIGUS S.A.

## Ofrecimiento suscripción Acciones

El Directorio de Irrigus S.A. informa que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 22 de Junio de 2010 se resolvió un aumento de capital de la soc. dentro del quíntuplo estatutario por \$ 480.000 mediante la suscripción de 4.800 acciones de valor unitario \$ 100.- Con dicho aumento el capital de la Sociedad pasará de \$ 120.000.- a \$ 600.000.- Se solicita a los Sres. Accionistas que en el término previsto en el art. 194 de la L.S.C, comuniquen a la Sociedad su voluntad de suscribir acciones indicando la cantidad y la forma de integración que se propone.- A tal efecto las propuestas deberán presentarse por escrito en la sede social de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, y de 16 a 20 horas. Al vencimiento del plazo legal el Directorio informará a los accionistas el resultado de la suscripción.

3 días - 16861 - 28/07/2010 - \$ 144.-

## CCT S.A.

## Edicto Rectificativo

Constitución: Estatuto social y acta constitutiva de fecha 30 de Septiembre de 2009 y acta ratificativa y rectificativa de fecha 10 de Junio de 2010. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000) dividido en dos mil cien (2.100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal, cada una, Clase A, de cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. CARLOS HORACIO SANTOLALLA la cantidad de setecientas

(700) acciones equivalentes a pesos siete mil (\$ 7.000) de capital, el Sr. WALTER OMAR BELOTTI la cantidad de setecientas (700) acciones equivalentes a pesos siete mil (\$ 7.000) de capital y el Sr. ABEL FERNANDO GRANILLO la cantidad de setecientas (700) acciones equivalentes a pesos siete mil (\$ 7.000) de capital. El capital social suscripto, se integra de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a dos años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) electos por el término de dos (2) ejercicios económicos. La Asamblea Ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto ley N° 5965/63, con la limitación de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los accionistas ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad, pudiendo establecer agencias, sucursales, u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, operar con todas las instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior, y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en el supuesto de empate de las resoluciones. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado a su efecto. La Asamblea General Ordinaria fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Se designa un directorio, nombrándose en el cargo de Presidente al Sr. ABEL FERNANDO GRANILLO, D.N.I.: 25.343.556, y como Directores Suplentes al Sr. CARLOS HORACIO SANTOLALLA, D.N.I.: 17.576.808 y al Sr. WALTER OMAR BELOTTI, D.N.I.: 16.116.819. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

N° 16865 - \$196

## Almaer S.R.L.

## Constitución de sociedad

Constitución: 01-07-2010. Socios: Henry Rubén Zecchin, D.N.I. 17.207.686, argentino, casado, nacido el 29-09-1965, de profesión empleado, y Viviana del Carmen Eula, D.N.I. 18.376.161, argentina, casada, nacida el 17-08-1967, de profesión docente;

ambos con domicilio en calle Santiago del Estero 155, Canals, Provincia de Córdoba. Denominación: Almaer S.R.L. Sede y domicilio: Santiago del Estero 175, Canals, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años computados desde Inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o a través de terceros la explotación de establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceros, ganaderos o agrícolas; la cría, invernada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta, acopio y transporte de cereales; la siembra, fumigación, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera; criaderos de hacienda ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro animal menor; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente; todo lo cual, podrá llevar a cabo dentro del territorio nacional y/o en cualquier país extranjero. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); dividido en doscientas (200) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que suscriben de la siguiente manera: Henry Rubén Zecchin Cien Cuotas, por la suma total de Pesos Diez Mil, que representan el 50% por Ciento del Capital Social; y Viviana del Carmen Eula Cien Cuotas, por la suma total de Pesos Diez Mil, que representan el 50% del Capital Social. Administración y representación legal: A cargo del socio Viviana del Carmen Eula, D.N.I. 18.376.161; quien actuará en calidad de socia gerente por un plazo ilimitado. Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios. Ejercicio Social: Cierra el 30 de noviembre de cada año. Tribunal: Juzgado Civil y Comercial de La Carlota; Secretaria N° 1. Oficina, Julio de 2.010.

N° 16929 - \$132

## LA TOSCANA S.A.

## Constitución de sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 07/07/2010. Socios: Carlos Alberto CARACOCHE, argentino, L.E. N° 4.751.037, nacido el día 15.06.1948, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Belgrano 1 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; María Cecilia CARACOCHE, argentina, DNI N° 26.431.963, nacida el día 16.01.1979, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Belgrano 1 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; María Elina CARACOCHE, argentina, DNI N° 28.481.905, nacida el día 08.10.1980, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Carlos Rocha 390 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; y Juan Pablo CARACOCHE, argentino, DNI N° 29.123.277, nacido el día 14.06.1982, soltero, de profesión electricista con domicilio en calle Belgrano 5 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba. Denominación: LA TOSCANA S.A.

Sede Social y Domicilio: Belgrano n° 1 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de negocios relacionados con industrias agrícola-ganaderas bajo todas sus formas. b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. c) Transporte terrestre: La prestación de servicios de transporte de carga, mediante la admisión, recolección, depósito y/o entrega de mercadería, cereales, granos, semillas y demás productos agrícolas. Transporte de ganado vacuno, porcino y de animales en general. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos y mutuos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en tanto no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en \$ 503.260 representado en 50.326 acciones de clase A, de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: (i) Carlos Alberto Caracoche suscribe 35.830 acciones por el valor total de \$ 358.300; (ii) María Cecilia Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320; (iii) María Elina Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320 y (iv) Juan Pablo Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Carlos Alberto Caracoche, L.E. n° 4.751.037, Vicepresidente: María Cecilia Caracoche, D.N.I. n° 26.431.963 y Director Suplente: Juan Pablo Caracoche, DNI N° 29.123.277. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones

y deberes por el Vice-Presidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 19.550. Conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley N° 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar Síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

N° 16936 - \$264

ROGGIO LUIS S.A.

#### ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/02/2010 renuncia el Sr. Maximiliano Roggio a su cargo de presidente, la cual es aceptada, y se elige por unanimidad a Presidente: Roggio Luis Alberto D.N.I. 11.334.361 y Director suplente: María Cecilia Roggio D.N.I. 32.705.264. Fijan domicilio especial en Calle Bordi N° 144, de la ciudad de Córdoba -Publíquese en el Boletín Oficial. Cba 12/07/2010

N° 16572 - \$ 40.-

LA GRANJA CHICA S.A.

Constitución de sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 07/07/2010. Socios: José María CARACOCHÉ, argentino, L.E. N° 4.747.152, nacido el día 17.03.1947, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Sarmiento 130 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Leandro CARACOCHÉ, argentino, DNI N° 24.062.171, nacido el 04.02.1975, casado, de profesión empleado administrativo con domicilio en Av. Mitre y Castelli de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires; María CARACOCHÉ, argentina, DNI N° 26.270.427, nacida el 26.01.1978, soltera, de profesión Licenciada en terapia física, con domicilio en Sarmiento 132, de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; y Juan José CARACOCHÉ, DNI N° 27.312.122, nacido el 24.06.1979, soltero, de profesión Contador, con domicilio en Sarmiento 132, de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LA GRANJA CHICA S.A. Sede Social y Domicilio: Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación

de negocios relacionados con industrias agrícola-ganaderas bajo todas sus formas. b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. c) Transporte terrestre: La prestación de servicios de transporte de carga, mediante la admisión, recolección, depósito y/o entrega de mercadería, cereales, granos, semillas y demás productos agrícolas. Transporte de ganado vacuno, porcino y de animales en general. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos y mutuos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en tanto no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en \$ 193.290 representado en 19.329 acciones de clase A, de \$10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: (i) José María Caracoche suscribe 4.833 acciones por el valor total de \$ 48.330; (ii) Leandro Caracoche suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320; (iii) María Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320 y (iv) Juan José Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320 Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: José María Caracoche, LE n° 4.747.152 y Director Suplente: Leandro Caracoche, DNI n° 24.062.171. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 19.550. Conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley N° 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar Síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio anual cerrará el 31 de Mayo de cada año.

N° 16939 - \$260

CORMEDIC SA

Venta de acciones  
Designación de nuevo Directorio

Mediante acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/06/2010, la Sra. Vanesa Raquel Volsko procedió a vender la totalidad de sus acciones al Sr. Edgardo Horacio Corín, DNI 7.987.872. Asimismo mediante la misma acta se procedió a nombrar nuevo Directorio, quedando integrando de la siguiente manera: Presidente el Sr. Diego Gerardo Corín, DNI 25.080.012 y como Director Suplente el Sr. Edgardo Horacio Corín DNI 7.987.872, por el término estatutario, como así también se decidió trasladar el domicilio de la sede social a Bv. Los Calabreses N° 4204 - B° Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, República Argentina.-

N° 16946 - \$44

MINERÍA Y SERVICIOS  
DON ENRIQUE S.R.L.

ALTA GRACIA

MODIFICACIÓN  
CAMBIO DE GERENTE

Por Actas del 09/03/2010 y 26/04/2010 Isolina Juana María Margaria, DNI. 3.710.059, argentina, casada, empresaria, de 72 años de edad, domiciliada en Bunge de Galvez 312 de la ciudad de Alta Gracia, Ricardo José González, DNI. 24.780.743, argentino, casado, abogado, de 34 años de edad, con domicilio en Juan B: Bustos 125 de la ciudad de Córdoba y Verónica María Depetris, DNI. 24.857.297, argentina, psicóloga, de 34 años de edad, con domicilio en Juan B. Bustos 125 de la ciudad de Córdoba, quienes conforman el cien por ciento del capital social han decidido por unanimidad designar, por los próximos diez años, como nuevo gerente de " Minería y Servicios Don Enrique S.R.L." al Sr. Alberto Enrique Depetris, DNI. 6.441.932, argentino, casado, de 64 años de edad, empresario, con domicilio en Bunge de Galvez 312 de la ciudad de Alta Gracia y aprobar la gestión como socio gerente de la Sra. Isolina Juana María Margaria en los términos del art. 275 de la Ley N° 19.550. Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 29° Nominación Concursos y Sociedades 5.

N° 16155 - \$ 84 .-

MULTISERVICIOS AGROPECUARIOS  
S.A.

HERNANDO

## RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15/04/2010 se ha procedido a renovar el directorio de Multiservicios Agropecuarios S.A., designándose para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 como Presidente y único director a Juan Carlos Heredia, D.N.I. 6.602.032 y como director suplente, por el mismo plazo, a Mariano Fernán Heredia, D.N.I. 23.122.056. Ambos fijan domicilio especial en calle España 369 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba. La misma asamblea determinó la prescindencia de sindicatura conforme artículo 19° de los Estatutos Sociales.

N° 15720 - \$ 40.-

## URBANITAS DE ARGENTINA S.A.

## CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria unánime N° 6 de fecha 20 de Julio de 2010 se procedió a cambiar la denominación de la Sociedad y por consiguiente el Artículo Primero del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina CAZENAVE INVERSIONES S.A. y tiene su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un Capital".

N° 16978 - \$40

## IMA SERVICIOS INDUSTRIALES ARGENTINA S.A.

## Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 26 de abril de 2010, se resolvió reelegir a las autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Director Titular – Presidente: Fernando Gorgerino, DNI 21.400.876 y Director Suplente: Eduardo Edmundo Grez del Canto, M.I N° 8.060.785-7; quienes constituyeron domicilio especial en calle Candonga, N° 2460, Planta Alta, Oficina N° 2, B° Villa Los Ángeles, de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 17019 - \$40

## G.7 S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO AL EDICTO N° 13066 DEL 7 DE JULIO DE 2010 (1 DIA) "G.7 S.A." –En relación al CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: , se rectifica el edicto citado supra en su parte pertinente quedando expresado lo siguiente " Los socios suscriben CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables cada una e integran en dinero en efectivo.-

N° 17021 - \$40

## GASTRONOMÍA S.R.L.

## CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por acta social de fecha 26 de mayo de 2010, la señora Elda Noemí Alonso, D.N.I. N° 3.724.606, cedió y transfirió la totalidad de

su cuota parte del capital social representado por 50 cuotas valor nominal \$ 100 cada una y que totalizan \$ 5000, a favor del señor Rubén Antonio Pellarolo, D.N.I. N° 14.333.834, argentino, nacido el 11/01/1961, comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra del Valle Marmai, domiciliado en calle Urquiza n° 184 Piso 1° Dpto. " A " de la Ciudad de Córdoba; quedando éste incorporado a la sociedad. Of., 29/6/2010.

N° 15749 - \$ 40.-

## ARECORDOBA S.A.

## Constitución de sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 07/07/2010. Socios: Norma Susana RETAMAR, L.C. N° 4.952.077, argentina, nacida el día 30.06.1945, de estado civil viuda, de profesión empresaria, con domicilio en calle Alem N° 260 de San Antonio de Areco, Susana CARACOCHE, argentina, D.N.I. N° 24.485.322, nacida el día 20.04.1975, casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Alberdi N° 1449 de la localidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Manuel CARACOCHE, argentino, D.N.I. N° 25.414.566, nacido el día 06.10.1976, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Saigos N° 1420 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Guillermo CARACOCHE, argentino, D.N.I. N° 28.138.392, nacido el día 27.01.1981, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Alem N° 260 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ARECORDOBA S.A. Sede Social y Domicilio: Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de negocios relacionados con industrias agrícola-ganaderas bajo todas sus formas. b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. c) Transporte terrestre: La prestación de servicios de transporte de carga, mediante la admisión, recolección, depósito y/o entrega de mercadería, cereales, granos, semillas y demás productos agrícolas. Transporte de ganado vacuno, porcino y de animales en general. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos y mutuos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el

cumplimiento de sus fines, en tanto no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos \$ 524.490 representado en 52.449 acciones de clase A, de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: (i) Susana Caracoche, suscribe 11.375 acciones por el valor total de \$ 113.750; (ii) Manuel Caracoche, suscribe 11.375 por el valor total de \$ 113.750; (iii) Guillermo Caracoche, suscribe 11.375 acciones por el valor total de \$ 113.750 y (iv) Norma Susana Retamar, suscribe 18.324 acciones por el valor total de \$ 183.240. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Manuel Caracoche, DNI n° 25.414.566 y Director Suplente: Guillermo Caracoche, DNI N° 28.138.392. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 19.550. Conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley N° 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar Síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

N° 16940 - \$260

## LA CRECENCIA S.A.

## Constitución de sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 07/07/2010. Socios: Ricardo CARACOCHE, argentino, L.E. N° 4.737.419, nacido el día 28.03.1942, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 34 de

Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; Roque Agustín CARACOCHE, argentino, DNI N° 23.927.409, nacido el día 31.03.1974, casado, de profesión licenciado en geografía, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 34 de Alejandro Roca; María Florencia CARACOCHE, argentina, DNI N° 24.485.318, nacida el día 02.05.1975, soltera, de profesión arquitecta con domicilio en Mitre 34 de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba; y Fernando CARACOCHE, argentino, DNI N° 26.574.667, nacido el día 22.06.1978, soltero, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en Calle 30 Este N° 65, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Denominación: LA CRECENCIA S.A. Sede Social y Domicilio: Bartolomé Mitre n° 34 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de negocios relacionados con industrias agrícola-ganaderas bajo todas sus formas. b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. c) Transporte terrestre: La prestación de servicios de transporte de carga, mediante la admisión, recolección, depósito y/o entrega de mercadería, cereales, granos, semillas y demás productos agrícolas. Transporte de ganado vacuno, porcino y de animales en general. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos y mutuos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en tanto no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en \$ 579.060 representado en 57.906 acciones de clase A, de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: (i) Ricardo Caracoche suscribe 43.410 por el valor total de \$ 434.100; (ii) Roque Agustín Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320; (iii) María Florencia Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320 y (iv) Fernando Caracoche, suscribe 4.832 acciones por el valor total de \$ 48.320. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser

reelectos indefinidamente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Ricardo Caracoche, L.E. n° 4.737.419, Vicepresidente: Roque Agustín Caracoche, D.N.I. n° 23.927.409 y Director Suplente: María Florencia Caracoche, DNI N° 24.485.318. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 19.550. Conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley N° 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar Síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio anual cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

N° 16941 - \$260